



"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"

**ACTA DE LA SESIÓN DE CABILDO ORDINARIA  
NUMERO TREINTA Y CUATRO (34) DE FECHA DOCE (12) DE SEPTIEMBRE  
DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**

Siendo las nueve (09) horas con (11) once minutos del día (12) doce de septiembre de dos mil veinticinco, reunidos en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal de Nopaltepec, Estado de México, los integrantes del H. Ayuntamiento para la administración 2025-2027, integrado por los ciudadanos: Lic. Mario Elizalde Vázquez, Presidente Municipal Constitucional; Estefany Aguilar Ramírez, Síndica Municipal; Gustavo Ortega Bautista, Primer Regidor; Yanett Pérez Vázquez, Segunda Regidora; Rosario Aguirre Bazán, Tercer Regidora; Vanessa González Rivas, Cuarta Regidora; Norma Ivonne Hernández Del Valle, Quinta Regidora; Lizbet Waldo Pastrana, Sexta Regidora; Cristian Olvera López, Séptimo Regidor; con el objeto de llevar a cabo la celebración de la sesión ordinaria de cabildo número treinta y cuatro (34), en términos de lo establecido por el artículo 27, 28, 29, 30, y 48 de la Ley Orgánica Municipal del estado de México, misma que se desarrollará bajo la siguiente:

1

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha nueve de septiembre de 2025.
3. Lectura y aprobación de la orden del día.
4. Análisis, discusión y en su caso aprobación para la aplicación de condonaciones en el pago de los derechos por el servicios de suministro de agua potable drenaje y alcantarillado para contribuyentes en rezago.
5. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto realizada por la H. "LXII" Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de México en la que se reforma el párrafo décimo tercero del artículo 5; y se adicionan los párrafos décimo cuarto, décimo quinto, décimo sexto, décimo séptimo y décimo octavo, recorriéndose los subsecuentes al artículo 5, y un segundo párrafo al artículo 19 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
6. Asuntos Generales
7. Clausura de la Sesión

**PRIMER PUNTO: Lista de asistencia y declaración del quórum legal.** -----

En uso de la voz el Lic. Mario Elizalde Vázquez, Presidente Municipal Constitucional, instruye al Secretario del Ayuntamiento para que realice el pase de lista a los integrantes de Cabildo, acto seguido el Secretario informa que se encuentran presentes la totalidad de los integrantes del Honorable Cabildo por lo que existe quorum legal, para llevar el desarrollo de la orden del día. -----

**SEGUNDO PUNTO: Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha nueve de septiembre de 2025.**-----

Acto seguido el Lic. Mario Elizalde Vázquez, instruye al Secretario del Ayuntamiento para que realice la lectura del acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha nueve de septiembre de 2025. -----

*(Vertical column of signatures)*





"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"

En uso de la voz el Secretario solicita la dispensa de la lectura del acta de Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha nueve de septiembre de dos mil veinticinco; acto seguido el Presidente Municipal somete a consideración de los integrantes del Ayuntamiento para que se lleve a cabo la dispensa de la lectura y aprobación del acta antes mencionada siendo **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS (9/9), tomando así el acuerdo número uno (01)** -----

2

**TERCER PUNTO: Lectura y aprobación de la orden del día.** -----

En uso de la voz el Presidente Municipal Constitucional instruye al Secretario del Ayuntamiento para que realice la lectura del orden del día, y una vez habiéndose desahogado la lectura el Lic. Mario Elizalde Vázquez Presidente Municipal Constitucional somete a votación el presente punto, siendo **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS (9/9), tomando así el acuerdo número dos (02)** -----

**CUARTO PUNTO: Análisis, discusión y en su caso aprobación para la aplicación de condonaciones en el pago de los derechos por el servicios de suministro de agua potable drenaje y alcantarillado para contribuyentes en rezago.** -----

**PROPUESTA QUE FUE PRESENTADA PREVIAMENTE PARA SU ESTUDIO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NOPALTEPEC, ESTADO DE MEXICO PARA SU DISCUSIÓN Y APROBACION EN LA PRESENTE SESION A FIN DE AUTORIZAR LA APLICACIÓN DE CONDONACIONES EN EL PAGO DE LOS DERECHOS POR EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DRENAJE Y ALCANTARILLADO PARA CONTRIBUYENTES EN REZAGO**

Con fundamento en el artículo 31 fracción I del Código Financiero del Estado de México y municipios, que establece que:

"Artículo 31.- La persona titular del Poder Ejecutivo del Estado o el ayuntamiento, mediante resoluciones de carácter general que publiquen en el Periódico Oficial, podrán:

I. Condonar o eximir total o parcialmente el pago de contribuciones, aprovechamientos y sus accesorios, cuando se haya afectado o trate de impedir que se afecte la situación económica de algún lugar o región de un municipio o del Estado, una rama de actividad, la producción o venta de productos, o la realización de una actividad, así como en casos de desastres sufridos por fenómenos meteorológicos, plagas o epidemias o aquellos de origen antropogénico. Sin que las facultades otorgadas en esta fracción puedan entenderse referidas a los casos en que la afectación o posible afectación a una determinada rama de la industria obedezca a lo dispuesto en una Ley Tributaria Federal o Tratado Internacional.

II. ...  
III. ...

Las resoluciones que conforme a este artículo se dicten, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, salvo que se trate de estímulos fiscales, así como, el monto o proporción de los beneficios, plazos que se concedan y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiados."

**APLICACIÓN DE ESTÍMULOS FISCALES CONDONACIONES APLICABLES A LOS CONTRIBUYENTES EN REZAGO EN EL MUNICIPIO.**

**JUSTIFICACION:**

Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin.





"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"

• **Incentivar el cumplimiento voluntario:**

Al aplicar estímulos fiscales denominadas condonaciones, se busca motivar a los contribuyentes a pagar sus impuestos municipales a tiempo y en su totalidad, reduciendo la necesidad de acciones de cobro y disminuyendo el número de adeudos pendientes.

• **Fortalecer la capacidad de gestión municipal:**

La aplicación de los estímulos fiscales puede ayudar a mejorar la capacidad de gestión del municipio, al generar mayores ingresos y recursos para la prestación de servicios públicos.

• **Fomentar la transparencia y la rendición de cuentas:**

Los estímulos fiscales pueden ayudar a promover la transparencia y la rendición de cuentas al facilitar la recaudación de impuestos y mejorar la gestión de los recursos públicos.

En general, la justificación para otorgar los estímulos fiscales se encuentra fundamentada y es coherente con los objetivos del municipio, así como con las necesidades de la población, y se garantiza que los estímulos son justos y equitativos, beneficiando a toda la población en general, disminuyendo los rezagos e incrementando la captación de impuestos. El propósito de las autoridades municipales de Nopaltepec, es otorgar condonaciones a favor de los usuarios domésticos y no domésticos que lleven a cabo la regularización de adeudos, durante el periodo comprendido del 15 de septiembre al 15 de diciembre de 2025, dichos beneficios son propuestos con la finalidad de impedir que se afecte la situación económica de la población nopaltepecense.

Los beneficios serian aplicables en:

- 1) PAGO DE DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO

Sera aplicable a los usuarios de tipo doméstico y no doméstico que se presente a regularizar sus adeudos durante el Ejercicio Fiscal 2025, estímulos fiscales a través de condonaciones del 25% en el adeudo de suerte principal y 100% en el monto de los recargos en los términos que se describen a continuación:

- PORCENTAJE ESTIMADO SOBRE SUERTE PRINCIPAL DE ADEUDO DE LOS DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DRENAJE Y ALCANTARILLADO será aplicado a los ejercicios fiscales 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024: 25%
- PORCENTAJE ESTIMADO SOBRE RECARGOS DE ADEUDO DE LOS DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DRENAJE Y ALCANTARILLADO será aplicado a los ejercicios fiscales 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024: 100%

PERIODO DE VIGENCIA DE LA APLICACIÓN DE LOS ESTIMULOS FISCALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

- Las condonaciones descritas serán aplicables del 15 de septiembre de dos mil veinticinco al 15 de diciembre de dos mil veinticinco.

GENERALIDADES PARA LA RECAUDACION

- Que el pago se realice en una sola exhibición
- Copia simple de identificación oficial vigente del titular de la toma
- Carta poder simple en caso de que el trámite lo realice un tercero, debiendo acompañar copia simple de identificación oficial vigente del apoderado y de dos testigos.

3



Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin.





"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"

- Copia simple del traslado de dominio
- Copia simple del documento con que acredita la propiedad
- Que, para aplicar los estímulos al pago de servicio de agua, deberá exhibirse **CERTIFICADO DE ADEUDO EXPEDIDO POR LA TESORERIA MUNICIPAL**, especificando los años de adeudo.
- Los beneficios fiscales descritos en el presente acuerdo, no serán acumulables con otros aprobados por el Ayuntamiento.
- Los usuarios que tengan derecho a incorporarse a dichos beneficios no podrán reclamar la devolución o compensación de adeudos fiscales que ya hubiesen sido cubiertos.
- Dicho programa será aplicado de tal manera que el importe a cubrir no sea menor a la tarifa mínima.

4

En uso de la voz el Presidente Municipal Constitucional Mario Elizalde Vázquez hace mención de "Bueno aquí antes de continuar con el punto estamos aplicando la aplicación de la condonación del pago de los derechos del servicio del agua potable en días pasados en cabos anteriores se aprobó el descuento también para que se puedan regularizar en cuanto a predio, aquí pedirle a Uriel que está con nosotros que hagamos una campaña importante de comunicación, es decir, hay que pintar bardas, hay que sacar volantes, hay que repartirles en las escuelas, hay que promover mucho esta gran oportunidad para aquellos que ya se rezagaron en el pago de sus impuestos, pero aquí también quisiera pedirles de manera personal a cada uno de ustedes que es una gran oportunidad para que ustedes vayan a tocar la puerta al vecino y ofrecerle el servicio nos ayudan dos sentidos, una el vecino logra regularizarse y segunda, que en este momento tenemos algo real económicamente hablando que ofrecerles y por qué digo que económico porque ya el hecho de que yo vaya a la casa de Omar y le diga no estás regularizado o debe cinco seis o siete mil pesos y se te van a condonar, eso es un apoyo económico que están ofreciendo no lo estamos dando, pero si lo estamos de alguna manera descontando, pero aquí valdría mucho la pena el que hagamos ese ejercicio de ir a buscar a la gente y ofrecerle esto, y si es el caso, hay que traer los muchachos para que podamos sobre todo ayudar a nuestros vecinos, esto no podemos estarlo haciendo todo el tiempo, pero si ahorita ya se dio y si así el gobierno ya no lo permitió, vamos a aprovecharlo al máximo, vamos a hacer una campaña en la que se presuma que va a ser septiembre y octubre La vamos a llevar hasta noviembre y diciembre, pero vamos a procurar que la mayor parte de la gente, venga, hay quienes nos van a decir yo puedo hasta diciembre, y si lo podremos hacer porque ya está aprobado para este año fiscal, pero la campaña fuerte tenemos que empezarla a septiembre y octubre. Ya en octubre unos 10 días antes hacemos una extensión por el éxito de la presente campaña, se extiende un par de meses más a fin de que la gente pueda venir y pagar y poder capitalizar al municipio." -----

Acto seguido el Presidente Municipal le solicita al cuerpo edilicio tenga a bien manifestar su votación, mismo que es **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS (9/9)**, tomando así el acuerdo número tres (03) -----

**QUINTO PUNTO:** Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto realizada por la H. "LXII" Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de México en la que se reforma el párrafo décimo tercero del artículo 5; y se adicionan los párrafos décimo cuarto, décimo quinto, décimo sexto, décimo séptimo y décimo octavo, recorriéndose los subsecuentes al artículo 5, y un segundo párrafo al artículo 19 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. -----

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*





"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"

En uso de la voz el Presidente Municipal Constitucional Mario Elizalde Vázquez solicita a los integrantes del Cabildo manifiesten su votación mismo que es **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS (9/9), tomando así el acuerdo número cuatro (04)** -----

**SEXTO PUNTO: Asuntos Generales.** -----

Para el desahogo de presente punto el Presidente Municipal Constitucional instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a realizar el listado de los ediles que requieran externar algún punto general; acto seguido el Secretario informa que el Presidente Municipal Mario Elizalde Vázquez se registraron para hacer uso de la voz. -----

5

En uso de la voz el Presidente Municipal Mario Elizalde Vázquez hace mención de "Digo nada más, no sé si hizo un asunto en lo general, pero sí, me gustaría que quedara en este tipo de sesiones el tema del agua potable, ya habíamos hablado mucho de esto y habíamos hablado de los pozos, el día de ayer se tuvo que poner a disposición del Juez Cívico, una Pipa por petición e intervención del comisariado ejidal. Entonces pedir nuevamente que no echemos en saco roto lo de la rotulación, para que tengamos un reglamento en los pozos, porque también con eso nos avalamos el juez también se avala porque el juez dice bueno bajo que argumento no entonces si tenemos un reglamento si pedirte ahí Secretario, que ya por favor tengamos elaborado ese reglamento para que se pueda Para que se pueda rotular, es algo que habíamos platicado y nos evitamos incidentes afortunadamente no pasó mayores, pero si detuvieron a la pipa, los señores del comisariado ejidal y a lo mejor con justa razón, porque es una pipa que no es del municipio que no había venido a pagar sus derechos y que entonces lo ponen a disposición, afortunadamente, para el hombre de la pipa, no había cargado, afortunadamente para nuestro compañero del pozo tampoco había prestado el servicio que bueno, esa es la manera, y con esto que ya sucedió, se va a correr la voz y ya habrá gente que diga, yo ya no voy a Nopaltepec porque ahí me sale más caro entrar y si me llegan a agarrar la autoridad o la gente me sale más caro que ir a comprar una pipa y eso nos tiene que ayudar a controlar ese servicio, entonces pedirte Omar que ojalá para la siguiente sesión, ya pudiera estar ese reglamento para que lo podemos ir a rotular." -----

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

**SEPTIMO PUNTO: Clausura de la sesión.** -----

Una vez aprobados los puntos del orden del día, se clausura la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las (09) nueve horas con (22) veintidós minutos del día (12) doce del mes de septiembre del año (2025) dos mil veinticinco, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron. -----

Lic. Mario Elizalde Vázquez  
Presidente Municipal Constitucional

Estefany Aguilar Ramírez  
Síndico Municipal





Todos Somos  
**NOPALTEPEC**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO

"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"

*Gustavo*

**Gustavo Ortega Bautista**  
Primer Regidor

*Yanett Pérez Vázquez*

**Yanett Pérez Vázquez**  
Segunda Regidora

6

*Rosario Aguirre Bazán*

**Rosario Aguirre Bazán**  
Tercera Regidora

*Vanessa González Rivas*

**Vanessa González Rivas**  
Cuarta Regidora

*Norma Ivonne Hernández Del Valle*

**Norma Ivonne Hernández Del Valle**  
Quinta Regidora

*Lizbet Waldo Pastrana*

**Lizbet Waldo Pastrana**  
Sexta Regidora

*Cristian Olvera López*

**Cristian Olvera López**  
Séptimo Regidor



*Lic. Omar Alfonso Hernández Capilla*



**Lic. Omar Alfonso Hernández Capilla**  
Secretario del H. Ayuntamiento de Nopaltepec

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA TRIGESIMA CUARTA SESION ORDINARIA DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE NOPALTEPEC, DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE EL AÑO DOS MIL VEINTICINCO



El que suscribe **LIC. OMAR ALFONSO HERNANDEZ CAPILLA**, Secretario del H. Ayuntamiento de Nopaltepec, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 91, fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

----- **C E R T I F I C A** -----

Que la presente es copia fiel de su original, misma que tuve a la vista y que obra en el archivo de la Secretaria del Ayuntamiento del Municipio de Nopaltepec, Estado de México y que consta de seis (06) fojas útiles tamaño oficio, escritas por uno solo de sus lados, la cual corresponde al Acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo número (34) treinta y cuatro de fecha (12) doce de septiembre de (2025) dos mil veinticinco.

Se extiende la presente certificación a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil veinticinco; para los usos y fines legales a que haya lugar. -----

  


**LIC. OMAR ALFONSO HERNANDEZ CAPILLA**

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE NOPALTEPEC, ESTADO DE MEXICO.